



Alte. Ayuntamiento. Comt.

Ramon Garcia, Vecino de esta Ciudad, a V. D. supone: Que segun ha llegado a comprender se ha decretado por V. D. se detenga y desista la obra nueva que ha ejecutado en la Alqueria de la Uta del Pinar que para por su Uta para la Fabrica de Aguardiente que posee, en virtud segun parece de haberse informado se detiene con agudria el curso de las Aguas: graves perjuicios se originarian al exponente de hacerse a cabo en la actualidad la referida medida de desisto, por que se esta en la misma epoca de la fabricacion de Aguardiente. Al respecto ofece reformar la indicada obra con asistencia de una Comision del Ayuntamiento y con desicion de Muerto en la proxima junta de aguas del mes de Abril.

A. V. D. Suplica se sirva no hacer por lo de ahora novedad alguna y que esta tenga lugar en el tiempo que queda citado.

En gracia que usara merced de V. D. cuya Uta que.
Dios mil ad. Canavaca 13 de Noviembre de 1849.

Ramon Garcia

Ayuntamiento. Comt. de Canavaca 25 de Noviembre de 1849.

Se acuerda por lo de ahora a lo que solicita este interesado, entendiendose hasta la proxima junta de agua, en cuya epoca delega el Ayuntamiento una Comision que proceda al